

en el párrafo 16 del informe de las reuniones de los secretarios ejecutivos de las comisiones económicas regionales celebradas en 1970;

2. *Invita* al Secretario General a que estudie diferentes medios de financiar nuevos proyectos de ese carácter;

3. *Invita asimismo* al Secretario General a que prosiga sus consultas con el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, respecto de la posibilidad de que el Programa participe en la preparación de proyectos de esa clase y sea una de las fuentes de financiación;

4. *Pide* al Secretario General que informe al Consejo sobre:

a) Los resultados de su estudio y de las consultas que efectúe, de conformidad con los anteriores párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva;

b) Las actividades de los dos equipos mencionados en el párrafo 1 de la parte dispositiva *supra*, prestando especial atención a la forma en que sus actividades se relacionan con la asistencia técnica general prestada por conducto del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

c) La medida en que se haya hecho o se vaya a hacer el máximo uso del personal y los servicios de las comisiones económicas regionales, en especial los asesores regionales de las Naciones Unidas, así como de los organismos especializados.

1721.^a sesión plenaria,
30 de julio de 1970.

1553 (XLIX). Estudio preparatorio sobre estructuras regionales

El Consejo Económico y Social,

Considerando la nota del Secretario General sobre el contenido y las consecuencias financieras del estudio preparatorio sobre estructuras regionales propuesto ²⁷,

Recalcando la necesidad de tener plenamente en cuenta las opiniones de los Estados de las respectivas regiones, tanto individual como colectivamente, dentro del marco de sus comisiones económicas regionales,

Teniendo presente que los problemas de la cooperación regional varían de una región a otra,

1. *Pide* al Secretario General que, en consulta con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, prepare un cuestionario sobre los diversos aspectos de las estructuras regionales y lo envíe a los gobiernos de los Estados Miembros, con la petición de que dirijan sus respuestas a sus respectivas comisiones económicas regionales;

2. *Pide* a los secretarios ejecutivos de las comisiones económicas regionales que, sobre la base de las respuestas recibidas al cuestionario, preparen informes y los pre-

²⁷ E/AC.24/L.379.

senten a las comisiones económicas regionales en sus próximos períodos anuales de sesiones para que los gobiernos formulen observaciones al respecto;

3. *Pide también* al Director de la Oficina Económica y Social de las Naciones Unidas en Beirut que, sobre la base de las respuestas al cuestionario recibidas de los gobiernos de los países de que se ocupa la Oficina, prepare un informe y lo presente al Secretario General;

4. *Pide además* a los secretarios ejecutivos de las comisiones económicas regionales que presenten sus informes, junto con las opiniones de los gobiernos, al Secretario General;

5. *Pide asimismo* al Secretario General que informe al Consejo, lo antes posible y a más tardar en su 52.^o período de sesiones, sobre los resultados del estudio preliminar y que recomiende líneas de acción concretas.

1721.^a sesión plenaria,
30 de julio de 1970.

1556 (XLIX). Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

A

CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO EN EL DECENIO DE 1970

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones pertinentes y las resoluciones de la Asamblea General acerca de una estrategia internacional del desarrollo para el decenio de 1970.

Habiendo examinado el tema 3 del programa de su 49.^o período de sesiones, titulado «Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo»,

Habiendo observado que todavía no se ha concluido un proyecto de estrategia para el Segundo Decenio para el Desarrollo,

Habiendo observado además que aún subsisten ciertas dificultades en cuanto a la elección de una base convenida para lograr la participación de todos los gobiernos miembros en la preparación de dicha estrategia,

1. *Decide* remitir a la Asamblea General los documentos A/7982, TD/B/299 y E/4776;

2. *Señala a la atención* de la Asamblea General los comentarios y observaciones hechos en el Consejo sobre este tema, tal como se reflejan en su informe ²⁸ y en las actas resumidas correspondientes ²⁹;

3. *Agradece vivamente* la contribución que han aportado los órganos y organizaciones del sistema de las

²⁸ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento N.º 3 (A/8003)*, cap. I.

²⁹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 49.º período de sesiones, 1696.^a a 1704.^a y 1722.^a sesiones*; véase también E/AC.6/SR.510 a 513, 516, 518, 521 y 522.

Naciones Unidas a la preparación de un proyecto de estrategia internacional del desarrollo;

4. *Expresa* su preocupación ante el hecho de que hasta ahora no haya sido posible llegar a un acuerdo sobre diversas cuestiones de fondo, particularmente en relación con ciertas importantes medidas de política en la esfera del comercio internacional y la ayuda;

5. *Afirma* que la conclusión de un proyecto de estrategia para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo requerirá, entre otras cosas, que se solucionen los siguientes problemas:

a) Propuestas relativas a las fechas límites para la transferencia de recursos de los países desarrollados a los países en desarrollo y propuestas acerca del objetivo para el componente oficial de esas transferencias;

b) Propuestas relativas a las fechas límites en lo que respecta a las condiciones y modalidades de la asistencia;

c) Propuestas relativas a la cuestión del vínculo entre la asignación de nuevos haberes de reserva en virtud del sistema de derechos especiales de giro y la aportación de nuevos recursos financieros para el desarrollo de los países en desarrollo;

d) Transporte marítimo;

e) Propuestas relativas a las fechas límites en la esfera del comercio internacional;

f) Medidas de asistencia para la reconversión;

g) Prácticas comerciales restrictivas;

h) Propuestas relativas a la asistencia de los países desarrollados a los países en desarrollo en la esfera de la ciencia y la tecnología;

i) Propuestas relativas concretamente a la contribución de los países de Europa oriental con economía de planificación centralizada al Segundo Decenio para el Desarrollo;

6. *Subraya* que la estrategia internacional de desarrollo cobrará considerable importancia si se da una dimensión temporal específica, en toda la medida de lo posible, a la aplicación de las medidas de política dirigidas a la consecución de los fines y objetivos del Decenio;

7. *Considera* que la estrategia del desarrollo debe permitir resolver no sólo los problemas actuales del desarrollo sino también los problemas que puedan plantearse en el curso de la aplicación de las medidas de política;

8. *Insta* a los gobiernos a que examinen en el plano político apropiado, entre otros, los problemas mencionados en el párrafo 5 de la parte dispositiva *supra*, a fin de que puedan ser resueltos antes del vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General;

9. *Pide* a la Junta de Comercio y Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que prosiga en su décimo período de sesiones sus esfuerzos por llegar a un acuerdo sobre los problemas de su competencia que siguen sin resolver;

10. *Recomienda* que la Asamblea General tome las medidas necesarias para que su Segunda Comisión inicie sus trabajos en la primera semana del vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea y para que la Comisión aborde la cuestión de la estrategia internacional del desarrollo desde el comienzo de sus reuniones y como único tema prioritario, con objeto de llegar a un acuerdo definitivo sobre un proyecto con la antelación necesaria para que se apruebe la estrategia y se inicie el Decenio en la sesión conmemorativa que la Asamblea General celebrará el 24 de octubre de 1970;

11. *Insta* también a los gobiernos a que consideren la posibilidad de una representación de alto nivel político durante la fase final de los trabajos sobre el proyecto de estrategia en el vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, a fin de facilitar la conclusión de esos trabajos con miras a la aprobación de la estrategia y a la iniciación del Decenio el 24 de octubre de 1970.

1722.^a sesión plenaria,
31 de julio de 1970.

B

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO

El Consejo Económico y Social,

Considerando que, una vez aprobada la estrategia internacional del desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, convendrá precisar la forma en que se habrán de evaluar los progresos en su ejecución.

Considerando además que se pedirá al Consejo que asuma la función de ayudar a la Asamblea General en la tarea de revisión general y evaluación de los progresos realizados en la aplicación de la estrategia y que, en consecuencia, el Consejo habrá de organizar sus trabajos teniendo en cuenta, entre otras cosas, ese nuevo cometido.

1. *Se declara dispuesto* a asumir la función de ayudar a la Asamblea General en la labor de revisión general y evaluación de los progresos realizados en la aplicación de la estrategia, sobre la base de las revisiones y evaluaciones en los planos nacional, regional y sectorial de las observaciones y recomendaciones formuladas, dentro del marco de un mandato específico, por el Comité de Planificación del Desarrollo y de la documentación e informes pertinentes preparados por el Secretario General;

2. *Decide* elaborar, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes que adopte la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones, el procedimiento detallado de tal revisión general y evaluación en la primera oportunidad posible después de iniciado el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

1722.^a sesión plenaria,
31 de julio de 1970.